



## COMUNICADO

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022.

**AL PERSONAL DIRECTIVO, Y DOCENTE CON 30 AÑOS DE SERVICIO O MÁS,  
ADSCRITOS A LOS CENTROS SUSTANTIVOS EN LA AUTORIDAD  
EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTES**

Derivado de la publicación de la Convocatoria correspondiente a la "Medalla Maestro Rafael Ramírez 2023", suscrita por el Coordinador General de Recursos Humanos, dirigida al personal docente con 30 o más años de servicios, adscritos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Se informa que **ÚNICAMENTE** las y los docentes interesados, pertenecientes a las áreas sustantivas (Planteles Educativos), entregarán su solicitud a la "Medalla Maestro Rafael Ramírez 2023" en forma presencial.

El solicitante deberá acudir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 20 de enero de 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 Hrs. en la Coordinación General de Recursos Humanos, ubicada en calle Isabel la Católica No. 165, colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el área de bóveda, 1er. piso.

El solicitante deberá estar pendiente a su correo electrónico para cualquier observación, asimismo, presentará su documentación, legible, en tamaño carta y en el siguiente orden:

- 1) Formato de solicitud impreso por ambos lados para la Medalla correspondiente al año 2023, debidamente llenado y firmado de forma autógrafa por el interesado con tinta azul en tres tantos.
- 2) Copia del Primer Nombramiento, o en su caso, documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente.
- 3) Copia de su Identificación oficial vigente, por ambos lados en un sólo frente, de la credencial tipo SEP, credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), o en su caso, la que acredite la condición de pensionado.
- 4) Hoja Única de Servicio **ÚNICAMENTE** para el personal docente que laboró desde su fecha de ingreso y hasta su fecha de término, ya sea en algún Estado de la República u órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública (SEP), según sea el caso.
- 5) Documentos que acrediten la licencia prepensionaria o condición de pensionado, según sea el caso.
- 6) En los casos que corresponda, el personal docente que realice o haya realizado funciones técnico-pedagógicas en centros de trabajo no sustantivos de asesoría técnica pedagógica, deberá acreditar el periodo en que se desarrollaron y especificar en qué consisten las funciones de referencia mediante oficio autorizado, exclusivamente por el servidor público facultado en el ámbito de su competencia para suscribir dicho documento, adscrito a las áreas de apoyo técnico-pedagógico de las Direcciones Generales o Coordinaciones Sectoriales de adscripción, entendiéndose como funciones técnico-pedagógicas las descritas en el anexo 2 de la presente convocatoria.
- 7) Para el caso que haya gozado de periodos de licencia por comisión con goce de sueldo, se requiere copia de los oficios que acrediten la comisión otorgada por el Departamento de Readscripción de Personal, debidamente firmados por el C. Oficial Mayor del Ramo (actualmente el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP).





- 8) Copia del Acta de Nacimiento en tamaño carta.
- 9) Comprobante de pago de la última quincena cobrada.

La solicitud registrada avalará la realización del presente trámite, el cual se someterá a revisión, validación y procedencia, los resultados se harán del conocimiento a los solicitantes en el periodo que establece la convocatoria.

**Nota:** Las y los docentes adscritos a Direcciones Generales, Coordinaciones Sectoriales y Zonas Escolares de esta Autoridad Educativa, deben requisitar su solicitud en sus respectivas áreas administrativas.

**ATENTAMENTE**

**LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

